

MEMORANDO
DEPARTAMENTO LEGAL

Para: Aniotka Posadas Galindo
Oficial de Información

De: Cristian Joaquín Vega Delgado
Jefe Departamento Legal

Asuntos Información Pública Portal de Transparencia

Fecha: 07 de junio, 2024



Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de Transparencia le informo que en la **XXXII Asamblea Nacional de Municipios "Iris Xiomara Castro Sarmiento"** realizada el 26 y 27 de abril 2023 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., la Institución aprobó los siguientes Acuerdos Resoluciones de Asamblea:

"DECLARATORIA PUBLICA DE TEGUCIGALPA, DISTRITO, FRANCISCO MORAZÁN EN EL MARCO DE LA XXXII ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS"

Atentamente,

#AmhonSomosTodos





CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) **CERTIFICA:** la DECLARATORIA PUBLICA DE TEGUCIGALPA, DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN EN EL MARCO DE LA XXXII ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS AMHON.

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central departamento de Francisco Morazán, a los 26 y 27 días del mes de abril del año 2023 reunidos los 298 Alcaldes y Alcaldesas en la XXXII Asamblea Nacional Ordinaria de Municipios de Honduras, que constituye la plataforma municipal como espacio para debatir sobre temas que fortalezcan la Autonomía, Descentralización, robustecimiento de capacidades locales transparencia, Democracia, y la buena Gobernanza, elementos necesarios para alcanzar el desarrollo Local.

PARTIMOS: De nuestros Lineamientos estratégicos, enmarcados en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

TOMANDO EN CUENTA: Que los municipios estamos llamados a implementar la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión municipal, y dar respuesta oportuna a la demanda de los ciudadanos, favoreciendo la gobernabilidad democrática en nuestros territorios.

Que el Estado de Honduras aprobó la Ley de Descentralización, mediante Decreto 85-2016 de abril 2016 y publicada en el diario oficial la Gaceta el 19 de octubre del 2021 como un proceso de democratización y modernización del Estado y la racionalización de la inversión y el gasto público, lo que facilita el acuerdo político entre dos niveles de gobierno Nacional y local, para el traslado de competencias, funciones, recursos y conocimientos cuyo fin es mejorar la calidad de vida, con calidez humana de nuestros agremiados



y alcanzar el Desarrollo de nuestros conciudadanos. Siendo importante para ello la implementación de procesos administrativos que democraticen la gestión pública local.

Que es de suma urgencia la instrumentalización de Ley de Descentralización (Proyecto de Reglamento, y plan que ordene el traslado gradual de competencias, funciones y recursos), para ello el Ministerio de Gobernación Justicia y Descentralización, como rector de las políticas públicas municipales, y socio estratégico de la AMHON, inicie el dialogo para analizar y formalizar la construcción y de mejora al anteproyecto de Reglamento, que fue socializado en su momento por AMHON- SGJD. con los diferentes actores en los territorios.

Que es necesario retomar el anteproyecto de la nueva Ley Social, de Municipios, ley de Finanzas Municipales y Ley de Justicia Local, con el propósito de adecuarnos a los nuevos escenarios políticos, económicos, sociales y culturales que dinamice en forma coherente, ordenada y equilibrada el desarrollo local.

Que, por su importancia se debe impulsar la aprobación de una nueva Ley de Contratación del Estado, contentiva en un **capítulo especial para el ámbito municipal**, que proporcione todas las herramientas necesarias para una dinámica, flexible que facilite la administración municipal. Exhortando a las bancadas de los partidos políticos en el Congreso Nacional, a fin de introducir en un plazo determinado el Decreto Legislativo reformando la Ley de Contratación de Estado

Exigir, el respeto de la autonomía municipal, que ordena la Constitución de la Republica para que mediante el ejercicio de la misma los municipios puedan generar sus propias normas



jurídicas internas, y recaudar sus propios tributos por uso, explotación de recursos de los municipios en forma equilibrada como ser: agua, suelo, bosque.

Propiciar y mantener la coordinación entre la AMHON y las secretarías de Educación y Salud entre otras, para ser complementarios entre los dos niveles de gobierno.

POR ELLO ESTIMAMOS:

Expresar nuestra voluntad política, los alcaldes y alcaldesas, de **formalizar y mantener** un diálogo permanente con la Honorable Presidenta de la República **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, el Señor presidente del Congreso Nacional **LUIS REDONDO GUIFARRO**, la Señora Presidenta de la Corte Suprema de Justicia **REBECA LIZETH RAQUEL OBANDO** con el propósito de acordar mediante una agenda con temas que fortalezcan la autonomía y mejora de la capacidad técnica de los gobiernos municipales que favorezcan la eficacia, eficiencia y equidad en la gestión pública. **Por otro lado**, la consolidación de alianzas estratégicas con otros actores, públicos y privados, cooperación Internacional y sociedad Civil en la apuesta de políticas públicas en el desarrollo municipal.

**POR LO TANTO, ESTA XXXII ASAMBLEA NACIONAL DE MUNICIPIOS
ACORDAMOS LO SIGUIENTE:**

**Acuerdo numero 1: transferencia presupuestaria de AMHON a
la Comisión de género.**

- 1- Dejar sin valor y efecto las resoluciones de Asamblea Nacional y Junta Directiva donde se contemplen transferencias presupuestarias a la Alianza Nacional de Mujeres Municipalistas de Honduras (ANAMMH).



.2,- Instruir al Junta Directiva para que reoriente los fondos que se presupuestaron para la ANAMMH, y sean transferidos a la comisión de genero para la ejecución de actividades que correspondan

Acuerdo numero 2.- Revisión de los Procesos contra las Alcaldías.

- 1- Exhortar al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para que se defina un protocolo que garantice el respeto a la dignidad de las autoridades municipales, el mismo debe avalar el acceso a los operadores de justicia a toda la información requerida en los procesos investigativos.
- 2- Conformada que esta la comisión de alcaldes y alcaldesas abogados/as, deben solicitar una revisión en los juzgados correspondientes de las demandas que se han emitidos y condenado al pago de prestaciones laborales a las municipalidades, la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva que integran esta comisión y el departamento legal de AMHON brindarán el acompañamiento necesario para llevar a cabo este acuerdo.

Acuerdo número 3: Ley Social de Municipios,

Llamado respetuoso a la Señora presidenta la República para que mediante la secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización se inicie un proceso de socialización y concertación para una nueva Ley Social de Municipios tomando en consideración el Anteproyecto de Ley elaborado por AMHON, así como una Ley de Finanzas Municipales.

Acuerdo Número 4: Instruir a la Junta Directiva, para que, a través de la Comisión de Ambiente, departamento legal y gerencia de Incidencia política, se realice lo siguiente:



1. Realizar acciones para la revisión y aprobación del anteproyecto de Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Retomar ante la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA), el Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), y la comisión Especial para la Descentralización del Estado (CEDE), los procesos de descentralización en la administración de los recursos naturales, el licenciamiento ambiental y las licencias no comerciales.

Acuerdo numero 5: Declaración de 12 millas náuticas en la costa del Caribe

- 1- Instruir a la Junta Directiva, para que la Comisión de Ambiente junto con la Gerencia de Incidencia política realicen las acciones pertinentes ante el Poder Ejecutivo y Legislativo para que se **DECLARE** las primeras doce millas náuticas a partir de la línea de costa, en el Caribe de Honduras, como Sitio de Importancia Para la Vida Silvestre y promover la inclusión comunitaria en la gestión de estos sitios.

Acuerdo número 6: Revisar y reformar el Decreto 89-2015

Contentivo de la Ley de Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones. En relación a incrementar del 1.8 por ciento que en la actualidad se paga a UN 2.2 % que las empresas de telefonía celular deben acreditar a las municipalidades por concepto de Impuesto.

Acuerdo numero 7: Compensación por retiro para los alcaldes

1. Instruir a la Junta Directiva para que delegue en la comisión de asuntos legales, más los siguientes alcaldes de Junta Directiva Nahún Calix, Santos Alberto Cruz, Marco Ramiro



Lobo, Pablo Leiva, Raúl Ugarte, Bernardina Henríquez, hacer el análisis legal y proponer mecanismos necesarios para poder otorgar a los alcaldes municipales una compensación al momento de retirarse de la Función Pública Municipal.

2.-Instruir al Departamento Legal y la Gerencia de Incidencia Política para que realice las gestiones necesarias con los institutos de previsión a fin de que los alcaldes pueda realizar sus aportaciones directamente en ventanilla.
Alcalde

Acuerdo Numero 8. Sostenibilidad de SETCAM - IDEMH.

Instruir a la Junta Directiva para que por medio de la comisión de Incidencia política inicie dialogo con las comisiones de asuntos municipales y comisión de Finanzas para la presentación de propuesta de renglón presupuestario del presupuesto General de la Republica, relacionado al cumplimiento de artículo 15 inciso número 2 de Reglamento la ley CAM, para su correspondiente sostenibilidad.

Acuerdo numero 9: *Por la gestión integrada y distribución justa de los derechos del agua*

1. Considerar dentro de la agenda institucional de AMHON el abordaje de la gestión de recursos hídricos, partiendo de las necesidades de los Gobiernos Municipales, para proponer el desarrollo de políticas, planes o estrategias que faciliten la toma de decisiones a nivel municipal y en coordinación con instituciones rectoras y otros aliados estratégicos en el marco del Plan 20/30 y ODS.

2.- Promover la incorporación acciones para la gestión integral de los recursos hídricos en los territorios dentro de los Planes de Desarrollo Municipal y los Planes de Inversión, creación de modelos innovadores para la



universalización en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, su calidad y sostenibilidad.

3- Instruir a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva de la AMHON, para que tome las medidas administrativas y técnicas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Acuerdo numero 10: Apostando por la niñez y adolescencia y su acceso a la educación con calidad.

1. Invitar a los gobiernos locales a que implementen el Sistema local de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en sus municipios. Dentro de lo cual se contempla la creación del Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez, a través del liderazgo y conducción del alcalde o alcaldesa.

2.- Fortalecer la Oficina de Niñez y Adolescencia en sus municipios, u otras instancias dentro de la estructura de la Municipalidad, para promover los derechos de la niñez y adolescencia, contemplados en los Planes de Desarrollo Municipal y los Planes de Inversión, con especial énfasis en relación con el derecho a la educación.

3.- Invitar a los gobiernos municipales a que destinen inversión para mejorar el acceso la educación y la recuperación de aprendizajes, lo cual implica:

a) Utilizar los medios de comunicación locales para lanzar mensajes dirigidos a la promoción y recuperación de la matrícula a nivel local.

b). Participar en la identificación de los niños, niñas y adolescentes que están fuera de la escuela, en rezago escolar, y en potencial peligro de abandono.



c). Acompañar a las autoridades educativas del municipio en la realización de un inventario de la oferta educativa alternativa, enfocado especialmente en la renivelación y recuperación de aprendizajes.

d). - Destinar recursos para la entrega de útiles escolares e incentivos de acceso financiero (becas, transporte, y otros) para el acceso a la escuela, con el fin de motivar y lograr que accedan de nuevo a la escuela y al aprendizaje, facilitar la conectividad a internet, rehabilitación del sistema hidrosanitario escolar;

5.- Instruir a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva de la AMHON, para que tome las medidas administrativas y técnicas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Acuerdo número 11: Por la atención a problemática de Invasión, y tenencia de Tierras de Grupos originarios ancestrales.

Instruir a la Junta Directiva para que designe al departamento legal y que gestione lo que corresponda para ser parte de la mesa técnica de revisión de la problemática en relación a la problemática generada en los territorios.

Acuerdo número 12. Respaldo a la ley para prevención al embarazo en adolescentes.

Exhortar a la Junta Directiva de la AMHON, de manera que comunique a todos los alcaldes y alcaldesas del país a comprometerse a promover todas las acciones orientadas a reducir el embarazo en adolescentes en nuestros municipios. Asimismo, respaldamos contundentemente, la Ley de Educación Integral para la Prevención al Embarazo en Adolescentes que vendrá a dar información científica dentro de los centros educativos para prevenir los embarazos.

Solicitamos a la presidenta Xiomara Castro que sancione la ley de forma que se ejecute lo más pronto posible.



2- **FINALMENTE.** Esta XXXII asamblea ordinaria de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON ratificamos nuestro compromiso como alcaldes/as de continuar esforzándonos en implementar todas aquellas decisiones inclinadas a la evolución y el cambio en cada uno de los municipios, generando las **sinergias necesarias** para el fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad democrática de Honduras.

Para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 28 días del mes de abril del año 2023.



PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ

SECRETARIO GENERAL JUNTA DIRECTIVA